



## Archivo General de la Nación



Bogotá, 26 de mayo de 2026

**PARA:** YHISON MAURICIO CHAVARRO ROMERO  
Profesional Universitario Grado 09

**DE:** MARGARITA CECILIA ARRIETA RAMÍREZ  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**ASUNTO:** Notificación designación de supervisión Contrato de Compraventa  
282-2026

En atención al tema en asunto y previa autorización de el/la Ordenador/a del gasto, Secretaria General, le informo que ha sido designado/a para ejercer la supervisión al *Contrato de Compraventa 282-2026*, suscrito entre el Archivo General de la Nación y DELIA LUZAIDA YELA CALVACHE, identificado con la cédula de ciudadanía número 36.756.400 expedida en Pasto, cuyo objeto es: "Adquirir equipos especializados para las actividades de conservación preventiva y restauración"

Conviene precisar que, dentro del ejercicio de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículos 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011, Ley 734 de 2002, Resolución No. 450 del 31 julio de 2014, la cláusula de supervisión del contrato en referencia y demás normatividad vigente sobre la materia.

Agradezco el puntual seguimiento, reporte de informes y los demás que se requieran durante la ejecución del contrato, de manera que además de cumplir la Ley, se mitiguen los riesgos que se puedan presentar a efecto de adoptar oportunamente los correctivos necesarios, evitando en un momento dado un detrimento patrimonial que afecte a la Entidad, con las implicaciones disciplinarias y fiscales que comprometen a los funcionarios públicos.

Conforme a lo anterior, deberá presentar informes de supervisión como requisito de pago al contratista, para lo cual conviene indicar que los referidos expedientes contractuales, en cualquier oportunidad que sean requeridos, se encuentra a su disposición en la Oficina Asesora Jurídica.

Finalmente, le informo que deberá efectuar verificación a la aprobación de la Garantía Única, expedición del Registro Presupuestal, la realización de todas las



## Archivo General de la Nación



actividades requeridas en el SECOP II para garantizar la oportuna publicación de los documentos del proceso de contratación y su ejecución, la suscripción del acta de inicio, lo anterior previo al inicio de la ejecución del contrato.

Cordialmente,

**MARGARITA CECILIA ARRIETA RAMÍREZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Auradelia Negrette Sáenz